

MARTES 09 DE AGOSTO DE 2016

DIARIO DE AVISOS:

EL GOBIERNO APRUEBA LA LEY DEL SUELO SIN QUE CC VEA CONFLICTOS CON SU SOCIO

Por Vicente Pérez.



El Gobierno, en la reunión en que aprobó el proyecto de Ley del Suelo (por videoconferencia participó la consejera Lady Barreto, en La Palma debido al incendio forestal). | DA

El **proyecto de Ley del Suelo** recibió ayer el visto bueno unánime del Gobierno canario, sin abstenciones o votos en contra del PSOE (cuya dirección regional ha cuestionado algunos puntos de la propuesta). De este modo, la iniciativa legislativa, que ha suscitado controversia social y política, será remitida al Parlamento de Canarias para su tramitación.

El viceconsejero de Presidencia, José Miguel Barragán (CC), aseguró ayer en rueda de prensa que el proyecto se ha aprobado con todas las correcciones de legalidad observadas por el Consejo Consultivo, incluyendo la de que un órgano autonómico, la actual Cotmac o lo que la sustituya, pueda advertir a ayuntamientos o cabildos de posibles ilegalidades, sean o no materia de competencia del Gobierno regional.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Pero el Gobierno no ha atendido a algunas cuestiones apuntadas por el Consultivo, como la advertencia de que la derogación de la Ley de Directrices de Ordenación general podría causar “un vacío normativo e inseguridad jurídica”. Preguntado al respecto por este diario, Barragán dijo que “no hay ningún vacío, está todo perfectamente recogido en la Ley”.

El viceconsejero, que también es secretario general de Coalición Canaria (CC), no prevé ningún conflicto con el PSOE porque su comité regional haya fijado unos criterios que, en apariencia, chochan con algunos recogidos en el proyecto de ley. “El documento se ha aprobado por unanimidad en el Consejo, y tenemos un acuerdo entre CC y PSOE que obliga a consensuar posibles enmiendas en el trámite parlamentario a este y cualquier otro proyecto de ley; no veo ninguna cuestión de anormalidad en este caso”, subrayó Barragán. Y añadió incluso que “el propio PSOE ha colaborado” en la redacción de la ley, pues “muchas cosas se han modificado a sugerencias” de los socialistas, algo que corroboró la vicepresidenta del Ejecutivo, Patricia Hernández.

Sobre la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Cotmac), que con la nueva ley pierde la potestad de aprobar de forma definitiva los planes de ordenación de los municipios y las islas, aunque sí hará un informe preceptivo y vinculante, el viceconsejero apuntó que el proyecto recoge la posibilidad de que si el Gobierno canario observa alguna ilegalidad, lo comunicará al cabildo o ayuntamiento correspondiente, incluso en cuestiones que no sean competencia de la Administración autonómica. Precisamente esta era otra de las sugerencias del Consultivo.

También aclaró Barragán que el Gobierno canario todavía no se ha pronunciado sobre si desaparece o no la Cotmac. “Puede ser que se siga llamando así, pero en todo caso seguirá existiendo un órgano colegiado de carácter territorial que coordinará todas las funciones” que la futura ley reserva al Gobierno canario, en especial el informe preceptivo y vinculante sobre el planeamiento.

La ampliación de usos en suelo rústico como “actividades complementarias” al sector primario es otra de las previsiones que, según el viceconsejero, se mantienen inalteradas en la propuesta aprobada por el Gobierno. Y ello pese a que el Consultivo ha prevenido al Ejecutivo de que, conforme a la



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

normativa estatal, toda actividad que no tenga que ver con el uso sostenible de los recursos naturales debe ser excepcional.

Barragán resumió que con esta ley se trata de “simplificar, racionalizar y actualizar” la legislación vigente en esta materia, sin romper “el equilibrio entre desarrollo económico y conservación ambiental”. Y subrayó que con esta iniciativa legislativa se apuesta “decididamente por el sector primario”, por lo que se ha granjeado “el apoyo mayoritario de los agricultores y los ganaderos”.

“El control en realidad lo debe hacer el Estado, no la Cotmac”

Barragán sorprendió al afirmar que la Cotmac podrá seguir advirtiendo a ayuntamientos y cabildos de cualquier ilegalidad que observe sobre el planeamiento, pero que “en realidad el control de la legalidad previo corresponde al Estado en las corporaciones locales” y que el Gobierno canario interviene “cuando se ha producido un acto”

EL GOBIERNO ANUNCIA AYUDAS POR EL FUEGO Y LOS VECINOS PIDEN EFECTIVIDAD

Por Eugenia Paiz.



EUGENIA PAIZ | Mazo

Técnicos de varias delegaciones palmeras de Extensión Agraria, de Infraestructuras y Servicios, pasarán al menos una semana evaluando y cuantificando los daños ocasionados por el incendio que asoló durante seis largos días tres municipios de la isla de La Palma y que afectó a 4.500



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

hectáreas, hecho que acarreará graves consecuencias medioambientales que requerirán de cuantiosas inversiones para prevenir, al menos en el caso de Villa de Mazo, escorrentías y riadas por la disposición orográfica de viviendas y carreteras bajo las faldas de parte del monte devastado por las llamas.

Las consejerías autonómicas de Obras Públicas y Transporte, Política Territorial y Sostenibilidad y de Agricultura y Ganadería, realizarán actuaciones en estrecha colaboración con el Cabildo palmero y con los municipios afectados, El Paso, Fuencaliente y Mazo, y en menor medida con Los Llanos de Aridane, que resultó mínimamente afectado en su espacio geográfico en el barrio de Las Manchas, para paliar el efecto de las pérdidas.

El presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, junto a la consejera palmera de Medio Ambiente y Seguridad, Nieves Lady Barreto, ha impulsado la elaboración de un decreto específico para “el inicio de actuaciones y otorgamiento de ayudas y medidas urgentes de carácter e excepcional para hacer frente a los daños”. Así se puso de manifiesto en el Consejo de Gobierno celebrado ayer, en el que Nieves Lady Barreto participó desde La Palma, para dar cuenta de la gravedad de la situación vivida estos días y de los daños ocasionados por este nuevo siniestro forestal, iniciado en el barrio de Jedey como resultado de una imprudencia grave en la tarde del 3 de agosto, un hecho que ya ha provocado el ingreso en prisión sin fianza y de forma preventiva, hasta la celebración del juicio, del joven de 27 años y de nacionalidad alemana que provocó accidentalmente las llamas y que confesó, desde un primer momento, los hechos.

Algunos de los vecinos afectados por este incendio, en el que llegaron a evacuarse 2.700 personas de sus viviendas, recuerdan que “lo menos que se puede esperar en estos casos es contar con el apoyo y las ayudas de las administraciones competentes y no solo porque lo anuncien, sino porque se ejecute con prontitud”. En sus testimonios, aún espantados por la dimensión de este siniestro y sus trágicas consecuencias – con la muerte de un agente forestal de Medio Ambiente mientras intentaba luchar contra las llamas el segundo día del siniestro en la escarpada zona de El Campanario, en El Paso – abundan los mensajes a los políticos para que aumente el trabajo preventivo en montes en una isla con algo más de 47.000 hectáreas de superficie forestal, de las que más de 34.000 son de superficie arbolada, 24.000 hectáreas ocupadas por pinar y otras 10.000 por monte verde. “Sus más de 25.000 hectáreas de Espacios Naturales Protegidos en forma de



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Parques, Reservas, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos o Sitios de Interés Científico, representan el 35,3 % de la superficie insular, repartidos en 20 espacios naturales en los que se conservan de manera extraordinaria la mayor parte de los ecosistemas más representativos del archipiélago canario”, recuerdan desde el propio Cabildo palmero a través de su área de Medio Ambiente.

Los vecinos no entienden que “se tenga que gastar tanto dinero en apagar fuegos, uno detrás de otro, pudiendo invertirlo antes en prevenir, en contratar gente, en tener el monte limpio, en hacer trochas”. Hay quienes incluso advierten de que las cosas pueden empeorar. “La próxima semana tenemos otra vez el calor encima, de nuevo temperaturas altas. Ante una imprudencia, otra vez todos al monte, otra vez a esperar medios, otra vez a no saber qué pasará y otra vez el miedo”. Este último incendio de seis días y 4.500 hectáreas afectadas en La Palma, ha ocasionado daños aún sin cuantificar en infraestructuras públicas, en equipamientos, en instalaciones y servicios, sobre cultivos de medianías como el viñedo y sobre propiedades particulares y explotaciones ganaderas, además de otros daños a empresarios y profesionales que han sufrido pérdidas en sus edificaciones, maquinaria, mobiliario, instalaciones o mercancías. Los ecosistemas en medianías y la Cumbre también se han visto afectados.

Este es el último capítulo en la historia de los incendios forestales recientes en La Palma, todos ellos con graves afecciones en Mazo, tanto en 2009 como en 2012, así como en Fuencaliente, en 2009, así como el de Garafía, también en época estival, en 2015.

El Gobierno de Canarias quiere garantizar el principio constitucional de solidaridad, por lo que prevé “establecer medidas y ayudas para reparar y paliar, en la medida de lo posible, las pérdidas que se produzcan, con el objeto de contribuir con la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas”.

Los vecinos de Montes de Luna y Tegalate, en Mazo, los de Jedey, Las Manchas y Tacande en El Paso y los de Los Canarios y La Fajana en Fuencaliente, coinciden a la hora de expresar su desconcierto a la hora de reclamar y lograr que las ayudas se hagan efectivas. Hacen alusión a otros siniestros, a otros episodios de naturaleza similar, en los que la burocracia les

ha llevado a dejar de lado el papeleo para trabajar con sus propias manos y rehacer lo que el fuego destruyó.

EL DÍA:

EL EJECUTIVO ENVÍA AL PARLAMENTO LA LEY DEL SUELO POR UNANIMIDAD

El Gobierno aprueba el proyecto, que prevé un órgano similar a la Cotmac Barragán recuerda que CC y PSOE están obligados a consensuar las enmiendas en la Cámara legislativa.



El Ejecutivo envía al Parlamento la Ley del Suelo por unanimidad
El Consejo de Gobierno de Canarias aprobó ayer por unanimidad de todos sus miembros el proyecto de Ley del Suelo, que contempla la figura de un órgano colegiado que emitirá informes vinculantes y preceptivos sobre las competencias autonómicas en la planificación municipal e insular.

El viceconsejero de Presidencia, José Miguel Barragán, indicó en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo, que el proyecto prevé que este



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

órgano colegiado del Gobierno de Canarias realice este informe "lo pida o no el ayuntamiento o el cabildo".

Barragán añadió que el texto, atendiendo a las observaciones del Consejo Consultivo, establece que cuando la Comunidad Autónoma detecte alguna ilegalidad la pondrá en conocimiento del Cabildo o el ayuntamiento.

El viceconsejero detalló que el control de legalidad la lleva a cabo el Estado previamente y la Comunidad Autónoma posteriormente, mientras que el informe de legalidad lo puede emitir cualquier ayuntamiento o cabildo.

Barragán afirmó que seguirá existiendo un órgano colegiado en la Comunidad Autónoma -que "puede" que se siga llamando Cotmac-, que emitirá un informe preceptivo y vinculante único que se remitirá a las corporaciones municipales e insulares.

En este informe se recogerían todas las competencias de la Comunidad Autónoma, precisó Barragán, quien destacó que se han añadido "prácticamente todas" las observaciones de legalidad sugeridas por el Consejo Consultivo.

Conforme al acuerdo de gobernabilidad suscrito con el PSOE, el viceconsejero precisó que los grupos parlamentarios socialista y nacionalista están obligados a consensuar las posibles enmiendas a todos los proyectos de ley, incluido el del Suelo.

Además, hizo hincapié en que este es un paso más del procedimiento y que no se debe de dar la impresión de que la aprobación del proyecto de ley ha finalizado ya. "Ahora es cuando se abre realmente el debate", aseveró el viceconsejero, quien recordó que incluso las leyes aprobadas por unanimidad en el Consejo de Gobierno han sufrido modificaciones en el debate parlamentario.

Según Barragán, no es necesario reunir una mesa de seguimiento del pacto por la ley del suelo, sobre todo, resaltó, porque ha sido aprobado por ambas fuerzas políticas y se han modificado "muchas cosas" por sugerencia del PSOE.

El proyecto de ley también prevé que si hay alguna corporación local que requiriera algún informe de legalidad lo puede solicitar al Ejecutivo.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

En este sentido, José Miguel Barragán comentó que el Gobierno analizará los actos llevados a cabo por las administraciones locales y si considera que hay alguna observación de ilegalidad, la podrá en conocimiento del servicio jurídico de la Comunidad Autónoma.

El texto incluye una reforma completa sobre la propiedad urbana, la ordenación por planes y la regulación de la intervención pública sobre los usos del suelo.

Barragán defendió, frente a las críticas recibidas, el "ejemplo de diálogo y transparencia" que, a su juicio, representa esta ley.

Hernández: "Hemos mejorado el texto"

La vicepresidenta del Gobierno de Canarias, Patricia Hernández, argumenta que los consejeros socialistas han respaldado el proyecto de Ley del Suelo porque han "conseguido incorporar al documento las mejoras más demandadas". En un comunicado, la también consejera de Empleo y Políticas Sociales recordó que en el Parlamento regional se podrá "establecer un diálogo abierto con los grupos parlamentarios para perfilar aquellos aspectos que lo requieran con la intención de debatir y, en su caso, mejorar el proyecto de ley con sus aportaciones". "Ni el PSOE ni CC estamos aprobando definitivamente la ley, estamos tramitándola. Este es un paso más en el camino del consenso y dialogo que nos hemos marcado en la agenda", puntualizó. A juicio de la vicepresidenta, "del texto original al que hoy -por ayer- se tramita hay cambios sustanciales que avanzan en la seguridad jurídica y en la protección del territorio y habrá más cambios en esa línea en el Parlamento". Hernández destacó que "esta no es una ley para que quien quiera haga lo que quiera, cuando quiera, como quiera y donde quiera; todo lo contrario. Es un proyecto que pretende ser sensible con la gestión del territorio y con preservar sus valores y equilibrar desarrollo y conservación ambiental".

48 millones para ampliar el puerto de Playa Blanca

El Gobierno de Canarias aprobó ayer un gasto de 48 millones de euros distribuido en cinco años (desde 2016 hasta 2020) para ampliar el puerto de Playa Blanca (Lanzarote), con cargo a fondos europeos de desarrollo regional.

Según informa el Ejecutivo en un comunicado, las consejerías de Obras Públicas y Hacienda han modificado las anualidades presupuestarias previstas



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

para este proyecto al objeto de garantizar los fondos Feder de la Unión Europea ya comprometidos (el 85% del total). Con esta medida también se acorta el calendario de las obras, que pasa de 55 meses a unos 40.

Desde la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Gobierno de Canarias del pasado mes de enero, en la que ordenaba la subsanación de algunos errores en el proceso de licitación, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha modificado el pliego de condiciones original.

Además, ha rescatado el concurso, hasta ahora impulsado desde Puertos Canarios, para reactivarlo desde la propia Consejería de Obras Públicas y ha acordado con Hacienda una nueva senda de gasto que permita conservar los fondos europeos para financiar esta actuación.

LA PROVINCIA:

UNÁNIME APROBACIÓN DE LA LEY DEL SUELO TRAS INCLUIR SUGERENCIAS DE LOS SOCIALISTAS

El Ejecutivo admite que el órgano que sustituya a la Cotmac emita informes preceptivos y vinculantes

Julio Gutiérrez

Unánime aprobación de la ley del suelo tras incluir sugerencias de los socialistas

El Gobierno autónomo envió ayer al Parlamento regional el proyecto de Ley del Suelo de Canarias tras aprobar el texto con el apoyo unánime de todos sus integrantes, socialistas incluidos. El Ejecutivo dio entrada a varias de las sugerencias incluidas en el dictamen que



el Consejo Consultivo emitió la pasada semana, entre ellas la existencia de un órgano colegiado que emitirá informes preceptivos y vinculantes a los que deberán ajustarse ayuntamientos y cabildos para poder ver aprobados sus planeamientos. Coalición Canaria (CC) satisface así una de las principales demandas de los socialistas, sus socios de gobierno, y aleja la posibilidad de fisuras en esta fase aún incipiente de la tramitación.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Total normalidad en las relaciones que mantienen ambas formaciones. El encargado de presentar el proyecto de ley fue el viceconsejero de la Presidencia, José Miguel Barragán, quien no se prodiga en las ruedas de prensa posteriores a las reuniones del Consejo de Gobierno. Aun teniendo fuera de juego a la consejera de Política Territorial y Sostenibilidad, Nieves Lady Barreto, dedicada en exclusiva al seguimiento de las labores de extinción del incendio de La Palma, dado que también tiene las competencias en materia de Seguridad, la comparecencia de Barragán no puede tenerse por casual: es el secretario general de CC.

Entre los mensajes que colocó ayer cobró protagonismo desmentir la existencia de fricciones con el PSC-PSOE por la tramitación de esta ley. "El texto ha sido aprobado por ambas fuerzas políticas", señaló para, a renglón seguido, destacar que desde su génesis, "el PSOE ha colaborado y muchas cosas se han modificado a sugerencia suya"; también a última hora para dar cabida a recomendaciones del Consultivo.

Barragán reconoció que el proyecto de ley es mejorable, cuestión que se abordará mediante la presentación de enmiendas en la Cámara regional. "Habiéndolo aprobado hoy, no será más difícil ponernos de acuerdo en el futuro", señaló. Descartó pronunciarse sobre si en el caso de llegar a un callejón sin salida con sus socios, Coalición optaría por sacarla adelante con el apoyo de los grupos Popular y Mixto -la Agrupación Socialista Gomera de Casimiro Curbelo-, ambas formaciones muy favorables a estas nuevas reglas para la ordenación del territorio.

Para allanar el camino, CC admite la existencia de ese órgano colegiado -al modo de la actual Comisión de Ordenación Territorial y Medio Ambiente de Canarias (Cotmac)-, pero mantiene el carácter monofásico de la tramitación de las leyes territoriales. Lo que cambia con respecto al texto anterior es que en aquel eran los cabildos y ayuntamientos los que tomaban la iniciativa para solicitar el informe competencial y eran libres de determinar el alcance de este.

Ahora, CC mantiene que los departamentos jurídicos de las instituciones insulares y municipales "pueden estar perfectamente capacitados" para realizar el informe de legalidad -de ahí lo de monofásico-, si bien la comunidad autónoma, en virtud de sus competencias y tal como sugirió el Consultivo, ejercerá un "control de la legalidad", explicó el viceconsejero de la



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Presidencia. Es decir, vigilará que dichos juristas se ajusten a las competencias reservadas a las administraciones locales. Esa era una de las demandas destacada por la Ejecutiva del PSC en el comunicado hecho público el sábado y en el que dejó clara su oposición a la nueva ley del suelo.

Solventada esa papeleta, ¿en qué punto pueden atascarse las negociaciones entre los socios en el trámite de enmiendas? José Miguel Barragán no ocultó que en otras dos de las cuestiones en que más susceptibilidades hiere el proyecto de ley, el texto remitido al Parlamento ha desoído al Consejo Consultivo.

El órgano dependiente del Parlamento de Canarias advirtió del peligro de que la aprobación de la ley del suelo genere una laguna legal al derogar las directrices de ordenación del territorio y del turismo actualmente en vigor. "No hay vacío, eso está perfectamente recogido en el texto", afirmó de forma categórica Barragán. La otra advertencia obviada hacía notar el peligro que significa la posibilidad de contemplar la puesta en marcha de actividades económica en suelo rústico, extremo que el viceconsejero confirmó que "se mantiene".

Desarrollo sostenible

Según explicó, en el espíritu de la ley impera el desarrollo sostenible del Archipiélago, entendido como "el punto de equilibrio entre la conservación de los recursos naturales" y la posibilidad de generar actividad económica. Como ejemplo, expuso "las dificultades" que hasta el momento ha encontrado "la legalización de granjas agrícolas y ganaderas, o las bodegas de vino".

Al respecto, el consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Pedro Ortega, también presente en la comparecencia, destacó el carácter estratégico de la norma en tramitación de cara al fomento de la "actividad empresarial para crear empleo". Además, estimó que la nueva ordenación del territorio facilitará la implantación de parques eólicos, "fundamental para la competitividad de esta tierra".



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

CANARIAS 7:

CANARIAS PREPARA AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS POR EL INCENDIO DE LA PALMA

El Gobierno de Canarias prepara ayudas y medidas urgentes para paliar los daños causados por el incendio de La Palma, que aún sigue activo, según ha decidido el Consejo de Gobierno en su reunión de este lunes.

En concreto, se ha examinado el expediente administrativo sobre el 'Proyecto de Decreto para el inicio de actuaciones y otorgamiento de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por el incendio que está acaeciendo en La Palma', propuesto desde la Presidencia del Gobierno.

El Ejecutivo autonómico ha explicado que el incendio ha ocasionado "cuantiosos daños en personas y bienes, así como en las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios públicos".

En este sentido, el viceconsejero de Presidencia, José Miguel Barragán, ha explicado en la rueda de prensa posterior del Consejo de Gobierno que habrá que evaluar los daños producidos por el fuego, aunque ya se sabe que hay alguna propiedad afectada, así como explotaciones agrícolas y algunas infraestructuras para el transporte de agua.

Por ello, se ha pedido a las consejerías competentes por razón de las materias la articulación de las medidas necesarias para hacer posible, conjuntamente con las administraciones locales afectadas, la reparación y el restablecimiento de los bienes y servicios públicos. "GRAVES" CONSECUENCIAS

"Considerando que este incendio está teniendo graves consecuencias, no sólo por las hectáreas quemadas, sino por el fallecimiento de una persona y las repercusiones para la seguridad", con el fuego afectando "a núcleos urbanos y viviendas" rurales, ello "exige que el Gobierno de Canarias, desde el principio constitucional de solidaridad, prevea establecer medidas y ayudas para reparar y paliar, en la medida de lo posible, las pérdidas que se produzcan, con el objeto de contribuir con la vuelta a la normalidad de las



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

zonas

afectadas".

Así, el Gobierno de Canarias prevé "la aprobación" inmediata "de una serie de medidas dirigidas a mitigar los daños sufridos por la población en general, para la reparación de los sufridos en sus viviendas, enseres, vehículos, en las infraestructuras agrícolas y ganaderas, así como para paliar los daños que los empresarios y profesionales hayan podido sufrir en sus edificaciones, maquinaria, mobiliario, instalaciones o mercancías". AYUDAS COMPATIBLES

Por último, el viceconsejero aclaró que todas estas contribuciones serán "complementarias y compatibles, en su caso, con las establecidas o que puedan establecerse por las demás Administraciones Públicas".

A su vez, precisó que el presupuesto que se destinará a las ayudas, si bien aún no está definido, saldrá del dinero que contiene la Sección 19 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y en el caso de que no sea suficiente, se aprobarían partidas adicionales en Consejo de Gobierno.

LA LEY DEL SUELO VA AL PARLAMENTO CON EL APOYO DEL PSC

El Proyecto de Ley del Suelo avanza hacia el Parlamento tras ser aprobado por todo el Consejo de Gobierno, lo que incluye a los consejeros socialistas encabezados por, Patricia Hernández. El Ejecutivo asegura haber hecho cambios derivados del dictamen del Consultivo y también del PSC.





Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

El viceconsejero de **Presidencia**, José Miguel Barragán, enfatizó este lunes que el Proyecto de Ley del Suelo que salió del Consejo de Gobierno es un texto en el que «Coalición Canaria y Partido Socialista Canario son copartícipes».

Esta declaración realizada después de la reunión queda reforzada al conocerse que la aprobación fue por «unanimidad». De hecho, la propia vicepresidenta del Gobierno, Patricia Hernández, emitió un comunicado en el que constata que ella misma y el «resto de consejeros socialistas en el Gobierno han apoyado el inicio del trámite».

Por eso, Barragán siquiera consideró necesario entrar a pronunciarse sobre los cambios que la supuesta dirección del Comité Ejecutivo Regional del Partido Socialista Canario (**PSC**) quiere introducir cuando comience el trámite parlamentario. «El Gobierno no valora la posición de los partidos», respondió a pesar de la condición de socio de gobierno que tiene el partido de la vicepresidenta.

Sin embargo, el viceconsejero no prevé problemas de calado entre otras cosas porque al texto se han incorporado «muchas aportaciones que ha venido haciendo el PSC a lo largo del trámite», sin concretar cuáles.

Por ejemplo, Barragán señaló que habrá un «órgano colegiado que se seguirá llamando Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Cotmac) o de otra forma», al ser ésta una reivindicación en la que más insiste el PSC.

De todos modos, la existencia de ese órgano ya figuraba en el proyecto de ley previo al dictamen del Consejo Consultivo. A pesar de eso, este órgano de control abogó por reforzar el papel de la Administración autonómica en el planeamiento territorial, y no reparó ni siquiera comentó el artículo que regula dicho órgano.

José Miguel Barragán aseguró, al respecto, que «el **Gobierno** ha asumido prácticamente todas las consideraciones hechas por el Consejo Consultivo relacionadas con la legalidad», sin precisar nada más.

En cambio, el viceconsejero discutió la advertencia hecha por el Consultivo sobre la derogación parcial de las Directrices Generales de Ordenación y el



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Territorio. «No se va a producir ningún vacío normativo, está perfectamente recogido en el texto» del proyecto legislativo.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno no ha modificado la disposición derogatoria única del proyecto de ley.

ALBARIÑO DE "VINO JOVEN" A VINO PARA JÓVENES

Hace más de cuarenta años que viajo cada primer fin de semana de agosto hasta Cambados, capital del valle pontevedrés del Salnés, para participar en la Fiesta del Vino Albariño, que este año ha celebrado bajo un calor verdaderamente sofocante su sexagésimo cuarta edición.

Hay bastantes diferencias entre los vinos de entonces y los de ahora, a favor, abrumadoramente, de estos últimos. Entonces, los albariños que tanto gustaban a Cunqueiro, que los elogiaba sin reparos, eran vinos de los que uno no podía fiarse: al lado de una botella que resultaba contener néctar de dioses había otra cuyo contenido era verdaderamente imbebible. Vinos sin la menor regularidad, sin garantías.

Se afirmaba, entonces, y hasta no hace mucho, que el albariño era un vino "joven", entendiéndose por tal que debía ser bebido en el primer año después de su cosecha; tanto, que la gente rechazaba los albariños de dos años, sin tener en cuenta que, como afirmábamos algunos -muy pocos-, un buen albariño mejoraba en su segundo año, haciendo honor al infalible principio de que el mejor vino es el que más dura.

Se decía, también, que el albariño era un vino que no viajaba, con lo que debía de ser el único gallego que no podía salir de su tierra: había que beberlo allí, y a poder ser en la provincia de Pontevedra, obviando otra norma no menos infalible: si un vino es bueno, es bueno en Cambados y en Samarkanda, en O Rosal y en Oregón; si no, no es tan bueno.

Hace aproximadamente treinta años que las cosas cambiaron. Mucho, y para bien. El despegue coincidió con el establecimiento de la deseada denominación de origen Rías Baixas, que puso orden en la atrabiliaria



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

vitivinicultura de la zona. Desde entonces, los albariños de las Rías Baixas son vinos que gozan del más alto y merecido prestigio en todo el planeta.

Cada año se cuentan por muchos miles los aficionados al albariño que acuden a la cita, haciendo muy difícil transitar por la zona donde se encuentran las casetas en las que las bodegas ofrecen sus vinos. Es, como toda fiesta que se precie, un acto multitudinario. Y este año he visto que la media de esos consumidores era joven, entre veinte y treintañeros, todos ellos con su catavinos de cristal y bebiendo albariño pacíficamente.

Eso me hizo pensar en que el albariño es un vino que parece perfecto para la gente joven, sin que ello quiera decir que los veteranos no sepamos gozarlo. Me refiero a que es un vino que, por sus propias características, resulta de lo más indicado para que un joven se inicie en el conocimiento del vino, cosa que, como ustedes ya se figuran, requiere de más práctica que teoría, aunque ésta también sea necesaria.

Vinos con un punto de acidez que subraya la sensación de frescor que produce su paso por la boca. Vinos que se beben con facilidad, y que además se beben fresquitos: entran muy bien. Vinos que no resultan complejos, aunque haya quienes se empeñen en complicarlos; son vinos que quieren hacerse entender, y lo logran con total naturalidad.

Vinos que están presentes en todo el planeta, y que han cambiado, y cómo. A finales del siglo pasado, la enóloga Ana Isabel Quintela y la bodeguera Soledad Bueno lanzaron al mercado un vino que había pasado treinta y seis meses evolucionando en depósito de acero inoxidable: un bombazo, un vino grandísimo, a la altura de los más prestigiosos del mundo. Un vino que dejaba obsoleta para siempre esa absurda creencia de que los albariños eran vinos para consumir en el año y en su región de origen.

Este año hemos catado -para mí son ya veintinueve años consecutivos como miembro del jurado de cata- la añada del 15. Vinos, como casi siempre, alegres, cantarines, amigos. Deliciosos ahora, cuando son apenas adolescentes; yo les aconsejaré beberlos durante todo el año que viene, Y mientras, los futuros 'tercer año', la aristocracia del albariño, espera en el



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

acero el momento de pasar a botella: hay que esperar aún por ellos. Pero la espera vale la pena.



Son los vinos del fin del mundo y, con los de Sanlúcar de Barrameda, tan diferentes, los auténticos vinos del mar; en un albariño de las Rías Baixas es apreciable un puntito de salinidad, como sucede en una buena manzanilla: es lo que tiene nacer y criarse junto al océano Atlántico: imprime carácter, aunque el vino sea de origen mediterráneo.

Se acabó la LXIV Festa do Albariño. En pocas semanas se estará vendimiando la añada del 2016, que cataremos en agosto del año que viene. Ojalá que los dioses sigan sonriendo al esfuerzo de todos quienes cosechan y elaboran los albariños de las Rías Baixas, vinos que, si sirviera de algo, que lo dudo, yo mismo declarararía patrimonio de la humanidad: ya lo son.

LA OPINIÓN DE TENERIFE:

UNÁNIME APROBACIÓN DE LA LEY DEL SUELO TRAS INCLUIR SUGERENCIAS DE LOS SOCIALISTAS

El Ejecutivo admite que el órgano que sustituya a la Cotmac emita informes preceptivos y vinculantes

Julio Gutiérrez

Unánime aprobación de la ley del suelo tras incluir sugerencias de los socialistas



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

El Gobierno autónomo envió ayer al Parlamento regional el proyecto de Ley del Suelo de Canarias tras aprobar el texto con el apoyo unánime de todos sus integrantes, socialistas incluidos. El Ejecutivo dio entrada a varias de las sugerencias incluidas en el dictamen que el Consejo Consultivo emitió la pasada semana, entre ellas la existencia de un órgano colegiado que emitirá informes preceptivos y vinculantes a los que deberán ajustarse ayuntamientos y cabildos para poder ver aprobados sus planeamientos. Coalición Canaria (CC) satisface así una de las principales demandas de los socialistas, sus socios de gobierno, y aleja la posibilidad de fisuras en esta fase aún incipiente de la tramitación.

Total normalidad en las relaciones que mantienen ambas formaciones. El encargado de presentar el proyecto de ley fue el viceconsejero de la Presidencia, José Miguel Barragán, quien no se prodiga en las ruedas de prensa posteriores a las reuniones del Consejo de Gobierno. Aun teniendo fuera de juego a la consejera de Política Territorial y Sostenibilidad, Nieves Lady Barreto, dedicada en exclusiva al seguimiento de las labores de extinción del incendio de La Palma, dado que también tiene las competencias en materia de Seguridad, la comparecencia de Barragán no puede tenerse por casual: es el secretario general de CC.

Entre los mensajes que colocó ayer cobró protagonismo desmentir la existencia de fricciones con el PSC-PSOE por la tramitación de esta ley. "El texto ha sido aprobado por ambas fuerzas políticas", señaló para, a renglón seguido, destacar que desde su génesis, "el PSOE ha colaborado y muchas cosas se han modificado a sugerencia suya"; también a última hora para dar cabida a recomendaciones del Consultivo.

Barragán reconoció que el proyecto de ley es mejorable, cuestión que se abordará mediante la presentación de enmiendas en la Cámara regional. "Habiéndolo aprobado hoy, no será más difícil ponernos de acuerdo en el futuro", señaló. Descartó pronunciarse sobre si en el caso de llegar a un callejón sin salida con sus socios, Coalición optaría por sacarla adelante con el apoyo de los grupos Popular y Mixto -la Agrupación Socialista Gomera de Casimiro Curbelo-, ambas formaciones muy favorables a estas nuevas reglas para la ordenación del territorio.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Para allanar el camino, CC admite la existencia de ese órgano colegiado -al modo de la actual Comisión de Ordenación Territorial y Medio Ambiente de Canarias (Cotmac)-, pero mantiene el carácter monofásico de la tramitación de las leyes territoriales. Lo que cambia con respecto al texto anterior es que en aquel eran los cabildos y ayuntamientos los que tomaban la iniciativa para solicitar el informe competencial y eran libres de determinar el alcance de este.

Ahora, CC mantiene que los departamentos jurídicos de las instituciones insulares y municipales "pueden estar perfectamente capacitados" para realizar el informe de legalidad -de ahí lo de monofásico-, si bien la comunidad autónoma, en virtud de sus competencias y tal como sugirió el Consultivo, ejercerá un "control de la legalidad", explicó el viceconsejero de la Presidencia. Es decir, vigilará que dichos juristas se ajusten a las competencias reservadas a las administraciones locales. Esa era una de las demandas destacada por la Ejecutiva del PSC en el comunicado hecho público el sábado y en el que dejó clara su oposición a la nueva ley del suelo.

Solventada esa papeleta, ¿en qué punto pueden atascarse las negociaciones entre los socios en el trámite de enmiendas? José Miguel Barragán no ocultó que en otras dos de las cuestiones en que más susceptibilidades hiere el proyecto de ley, el texto remitido al Parlamento ha desoído al Consejo Consultivo.

El órgano dependiente del Parlamento de Canarias advirtió del peligro de que la aprobación de la ley del suelo genere una laguna legal al derogar las directrices de ordenación del territorio y del turismo actualmente en vigor. "No hay vacío, eso está perfectamente recogido en el texto", afirmó de forma categórica Barragán. La otra advertencia obviada hacía notar el peligro que significa la posibilidad de contemplar la puesta en marcha de actividades económica en suelo rústico, extremo que el viceconsejero confirmó que "se mantiene".

Desarrollo sostenible

Según explicó, en el espíritu de la ley impera el desarrollo sostenible del Archipiélago, entendido como "el punto de equilibrio entre la conservación de los recursos naturales" y la posibilidad de generar actividad económica. Como



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

ejemplo, expuso "las dificultades" que hasta el momento ha encontrado "la legalización de granjas agrícolas y ganaderas, o las bodegas de vino".

Al respecto, el consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Pedro Ortega, también presente en la comparecencia, destacó el carácter estratégico de la norma en tramitación de cara al fomento de la "actividad empresarial para crear empleo". Además, estimó que la nueva ordenación del territorio facilitará la implantación de parques eólicos, "fundamental para la competitividad de esta tierra".

CANARIAS 24 HORAS:

EL GOBIERNO APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DEL SUELO DE CANARIAS



Canarias/ El texto nace con la aportación de todas las instituciones -cabildos y ayuntamientos-, y de los sectores profesionales, sociales y económicos que tienen relación con la ordenación del territorio en las Islas. El Gobierno de Canarias ha aprobado en su reunión de hoy lunes 8 de agosto, el proyecto de Ley del Suelo de Canarias. Se trata de una reforma completa sobre la propiedad urbana, la ordenación por planes, los modos de ejecución, las técnicas de intervención pública sobre los usos del suelo y la disciplina



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

territorial y urbanística, pero no cambia la regulación de los espacios protegidos del Archipiélago.

Este texto legal parte de la premisa de que la regulación del suelo es necesaria e imprescindible. O, lo que es lo mismo, que la protección del territorio, su ordenación y su uso, requiere necesariamente de la existencia de normas y reglas que lo sustenten y, sobre todo, que ordenen los legítimos intereses públicos o privados que confluyen sobre él.

Esta regulación, en el caso de Canarias se remonta al mismo inicio de la Autonomía. Ya en 1985, solo dos años después de las primeras elecciones autonómicas, se promulga una Ley de medidas urgentes, a la que siguen muchas más que persiguen ese mismo fin. Con sus errores y aciertos, todas ellas han contribuido a dibujar el territorio y el paisaje de Canarias en la actualidad.

Sin embargo, también es cierto que la sucesión y profusión de normas territoriales y urbanísticas a lo largo de la historia autonómica de Canarias ha llegado a convertirse en una carga y un obstáculo que en ocasiones dificulta o incluso impide un desarrollo sostenible y racional del territorio. Y se da la paradoja de que, a pesar del número ingente de instrumentos de planeamiento ambientales, territoriales y urbanísticos, faltan algunos desarrollos reglamentarios indispensables.



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Caos normativo

Hoy en día, tal y como se recoge en el preámbulo de la nueva Ley, "la normativa territorial y urbanística puede considerarse una carga no solo por la complejidad de ese conjunto de leyes y reglamentos, sino también por la complejidad de algunas de las reglas que establece, por la rigurosidad formal excesiva de muchas, por las contradicciones entre ellas, por la imprecisión de otras, incluso por los vacíos existentes", un diagnóstico compartido no solo desde el Gobierno de Canarias, sino por los agentes sociales y económicos del Archipiélago.

De hecho, 35 municipios canarios aún no han iniciado su adaptación a la Ley del Territorio del año 2000; otros 26 llevan 16 años intentando aprobar su planeamiento; 7 planes han sido anulados por los tribunales, y así un largo etcétera.

El Anteproyecto de la Ley fue sometido a casi dos meses de información pública, con un intenso proceso de participación. Pero, además, hasta llegar ahí, fue también debatida con todas las instituciones implicadas -cabildos y ayuntamientos-, así como con la totalidad de sectores profesionales, sociales y económicos que tienen relación con la ordenación del territorio en Canarias. En ese sentido, esta ley nace del trabajo y la aportación de todos y siendo un ejemplo de diálogo y transparencia.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

El texto reconoce que ordenar el suelo en Canarias no es una tarea sencilla porque sobre el suelo y el territorio confluyen legítimos intereses que pueden generar conflictos: conflictos de valores (desarrollo económico, conservación de recursos naturales); de dimensión espacial de la ordenación (archipiélago, isla, comarca, municipio); de intereses patrimoniales diferenciados (propietarios, promotores, vecinos); de regulaciones contrapuestas (propietarios de suelos ambientales y propietarios de suelos urbanizables, municipios verdes frente a municipios urbanos y turísticos); de sentido de la ordenación (plan para los ciudadanos, plan con los ciudadanos), y, entre otros, de poderes públicos, de quién gobierna el territorio (Estado, Comunidad Autónoma, Isla, Municipio).

Reformar para simplificar, racionalizar y actualizar

Así que, el primer objetivo del Gobierno de Canarias con la ley del Suelo aprobada hoy parte de una visión reformista y es, precisamente, avanzar decididamente hacia la clarificación de la normativa y la agilización de los proyectos viables. Es, ese sentido, una ley sobre la calidad más que sobre la cantidad.

Los criterios para conseguirlo son tres: por un lado, la simplificación (reducir cargas y trámites cuando son excesivos e innecesarios) y clarificación de los procedimientos de las distintas administraciones públicas y sus relaciones.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

En segundo lugar, la racionalización mediante una reordenación de las reglas y de los instrumentos de intervención sobre el suelo, evitando duplicidades e incoherencias, eliminando la dispersión normativa y actuando sobre los excesos regulatorios.

Y, en tercer lugar, la imprescindible actualización de la normativa que regula la protección, la ordenación y el uso del suelo de las islas, para que responda a necesidades actuales, como, por ejemplo, la renovación de la ciudad consolidada.

El texto legal, sin embargo, establece ya desde el preámbulo que la fragilidad medioambiental del suelo en Canarias impone que esa labor de simplificación y racionalización sea prudente y ponderada y, en ningún caso, una "vuelta atrás sobre decisiones que por su trascendencia y consolidación en nuestra cultura territorial bien pueden calificarse de estructurales". O sea, las decisiones referidas, entre otros, a espacios naturales protegidos, a los incluidos en la Red Natura 2000, o a la prohibición de clasificar nuevo suelo con destino turístico: esas determinaciones "estructurales" permanecen intangibles e incorporadas al texto.

Equilibrio entre desarrollo y conservación ambiental

Así, la vocación de la nueva ley del Suelo es la de englobar todas las reglas fundamentales de la ordenación del suelo y hacerlo de modo sistemático y



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

congruente. La reforma, por tanto, es completa y se proyecta sobre la regulación de la propiedad urbana, la ordenación por planes, los modos de ejecución, las técnicas de intervención pública sobre los usos del suelo y la disciplina territorial y urbanística.

Además, la nueva Ley del Suelo se fundamenta en el principio de desarrollo sostenible, que persigue un punto de equilibrio entre la conservación de los recursos naturales y el desarrollo económico. En este sentido, se incorporan y destacan el paisaje, la movilidad sostenible, la eficiencia energética y la igualdad de género, que pueden calificarse de criterios universales. Pero, al mismo tiempo, esta Ley recoge como parámetro de sostenibilidad la necesidad de acomodar la ordenación y la intervención a los modos particulares de ocupación y uso del territorio que se dan en las islas, de forma que la regulación se acerque a la realidad insular.

Un principio esencial de la Ley del Suelo es el procedimiento monofásico en la toma de decisiones sobre el territorio, un principio de eficiencia normativa, con plenas garantías jurídicas. Así, el control de legalidad queda en manos de cada administración responsable: local, insular o autonómica -ayuntamientos para el interés exclusivamente local, Cabildos para las decisiones de rango supramunicipal o insular, Comunidad Autónoma para las orientaciones estratégicas-, en coherencia con la praxis normativa de las comunidades autónomas españolas en los últimos años.



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

El principio de "compensar por conservar"

Además, se introduce el principio de "compensar por conservar", un mandato, que entronca con la lucha contra el cambio climático y la necesidad de reducir la huella de carbono. La nueva Ley establece que en un territorio en el que más del cincuenta por ciento del suelo se encuentra incluido en alguna categoría de protección, es obligado que esos suelos puedan participar de la plusvalía urbanística que, con su existencia, ayudan a generar. En coherencia, se reconoce al propietario de esta categoría de suelo el derecho a ser compensado por conservar –mantener en condiciones- y, en su caso, mejorar el paisaje y, por tanto, los valores de esos suelos.

No obstante, la nueva Ley apuesta decididamente por el Sector Primario de Canarias, lo que ha desembocado en el apoyo mayoritario de agricultores y ganaderos. Permite el desarrollo de actividades que hasta ahora se veían muy restringidas y permite usos complementarios que ayudarán a la renta de los agricultores.

CANARIAS AHORA:

EL GOBIERNO CANARIO APRUEBA EL POLÉMICO PROYECTO DE LEY DEL SUELO CON EL RESPALDO DE LOS CONSEJEROS DEL PSOE

El viceconsejero de Presidencia, José Miguel Barragán, asegura que tanto el PSOE como CC son "copartícipes" del texto



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

El texto recoge la "práctica totalidad" de las recomendaciones del Consejo Consultivo

Salvador Lachica - Santa Cruz de Tenerife



El presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, presidió este lunes el consejo de Gobierno del Ejecutivo canario, celebrado en Santa Cruz de Tenerife. EFE/Ramón de la Rocha

MÁS INFO

- Las objeciones del PSOE no alteran el calendario del Gobierno canario con la Ley del Suelo
- El PSOE pone la proa a la Ley del Suelo de Clavijo y la enmendará en el Parlamento canario
- Tres advertencias que hace el Consultivo a Clavijo por la Ley del Suelo
- ETIQUETAS: Ley del Suelo Canarias, proyecto, respaldo, PSOE, Consejo Consultivo

Por "unanimidad", sin ningún voto en contra o abstención de los consejeros socialistas del Gobierno de Canarias, el gabinete que preside el nacionalista Fernando Clavijo ha aprobado el proyecto de Ley del Suelo, incluyendo en el mismo "prácticamente la totalidad" de las recomendaciones efectuadas por el Consejo Consultivo en el dictamen elaborado la pasada semana.

Por tanto, ni hay crisis de Gobierno ni es necesario reunir a la Mesa del Pacto, pues el viceconsejero de Presidencia, José Miguel Barragán, ha asegurado que "los dos partidos, el PSOE y CC, somos copartícipes de esta Ley".



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

"Se ha aprobado por unanimidad, una vez que se ha adaptado el texto a la práctica totalidad de las recomendaciones del Consultivo, y no hay que olvidar que el PSOE ha participado en la redacción del texto durante todo el trámite y muchas cosas se han modificado en base a propuestas de los socialistas", ha asegurado.

De esta manera, se ha querido rebajar la importancia del comunicado oficial emitido por la dirección del PSOE canario el sábado pasado, insistiendo en que "ahora no se concluye el proceso, pues se abre el debate parlamentario y se da la posibilidad de consensuar, por lo tanto no veo ninguna situación de anormalidad ni la necesidad de convocar la Mesa del Pacto por este tema, pues ambos consensuaremos las enmiendas si es necesario presentarlas", ha insistido Barragán.

Y es que el viceconsejero (y secretario general de CC) ha insistido en que, como pedían sus socios, la Cotmac, "o el órgano regional que existirá, con independencia de su denominación", llevará a cabo "informes preceptivos y vinculantes" sobre los planeamientos insulares y municipales mediante informes preceptivos y vinculantes. Además, cuando se estén elaborando los mismos, si se observa que algún punto pudiera vulnerar la ley, será puesto en conocimiento del cabildo o ayuntamiento que haya solicitado el informe.

"Ese informe será único y evitará que los informes que se remitan a cabildos o ayuntamientos sean contradictorios entre distintas consejerías, como a veces puede suceder ahora", dijo Barragán.

En cuanto a otras consideraciones del Consultivo, el viceconsejero considera que este organismo no tiene razón al considerar que la derogación prevista de la Ley de Directrices de Ordenación General genera un vacío normativo e inseguridad jurídica. "No hay ningún vacío, está todo perfectamente recogido en la Ley. El informe de legalidad lo puede hacer cualquier jurista de un ayuntamiento o un cabildo, y el control de legalidad previo es una competencia estatal y, con posterioridad, de la Comunidad Autónoma cuando se ha producido el acto".

Pese a los reparos del Consultivo, tampoco el Consejo de Gobierno ha modificado el texto en cuanto a las "actividades impropias en suelo rústico",



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

pues "se mantiene la posibilidad de que pueda existir cualquier actividad económica siempre que desarrolle el uso sostenible" del terreno.

"La Ley apuesta por el sector primario, permitiendo desarrollar actividades excepcionales que ayudarán a la renta de los agricultores", concluyó Barragán.

CANARIAS PREPARA AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS POR EL INCENDIO DE LA PALMA

El Consejo de Gobierno ha reconocido "el excepcional y heroico trabajo" llevado a cabo por el personal que ha participado en la extinción del incendio forestal que comenzó el pasado miércoles



El presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, presidió este lunes el consejo de Gobierno del Ejecutivo canario, celebrado en Santa Cruz de Tenerife. EFE/Ramón de la Rocha

El Gobierno de Canarias prepara ayudas y medidas urgentes para paliar los daños causados por el incendio de La Palma, que aún sigue activo, según ha decidido el Consejo de Gobierno en su reunión de este lunes.

El Ejecutivo autonómico ha explicado que el incendio ha ocasionado "cuantiosos daños en personas y bienes, así como en las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios públicos", por lo que ha pedido "a las consejerías competentes por razón de las materias la articulación de las medidas necesarias para hacer posible, conjuntamente con las



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Administraciones locales afectadas, la reparación y el restablecimiento de los bienes y servicios públicos".

"Considerando que este incendio está teniendo graves consecuencias, no sólo por las hectáreas quemadas, sino por el fallecimiento de una persona y las repercusiones para la seguridad", con el fuego afectando "a núcleos urbanos y viviendas" rurales, ello "exige que el Gobierno de Canarias, desde el principio constitucional de solidaridad, prevea establecer medidas y ayudas para reparar y paliar, en la medida de lo posible, las pérdidas que se produzcan, con el objeto de contribuir con la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas".

Así, el Gobierno de Canarias prevé la aprobación inmediata "de una serie de medidas dirigidas a mitigar los daños sufridos por la población en general, para la reparación de los sufridos en sus viviendas, enseres, vehículos, en las infraestructuras agrícolas y ganaderas, así como para paliar los daños que los empresarios y profesionales hayan podido sufrir en sus edificaciones, maquinaria, mobiliario, instalaciones o mercancías".

Todas estas contribuciones serán "complementarias y compatibles, en su caso, con las establecidas o que puedan establecerse por las demás Administraciones Públicas".

El Consejo de Gobierno de Canarias ha reconocido "el excepcional y heroico trabajo" llevado a cabo por el personal que ha participado en la extinción del incendio forestal que comenzó el pasado miércoles 3 de agosto en La Palma y ha entendido que el compromiso con su trabajo y con Canarias "debe ser aplaudido por toda la sociedad".

En su declaración, el Gobierno recuerda al agente forestal Francisco José Santana, fallecido cuando participaba en las labores de extinción, y asegura que "el pueblo canario no lo olvidará".

También agradece a todas las administraciones "el paso al frente" que han dado para ayudar a La Palma "poniendo personal, transporte aéreo y terrestre y materiales al servicio de los trabajos de extinción desde el primer minuto".



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

El Gobierno canario considera que en un momento de crisis y emergencia es cuando un pueblo demuestra su unidad y su fortaleza y al respecto opina que "Canarias es un pueblo que se pone al servicio de quien más lo necesita cuando más lo necesita".

Asimismo agradece, la implicación y la entrega de las unidades que se han trasladado desde la Península para colaborar en las tareas de extinción de las llamas.

La declaración del Gobierno de Canarias finaliza con una mención al pueblo de La Palma que ha mantenido "una actitud ejemplar" durante "estas difíciles horas".

SAN BORONDÓN:

EL GOBIERNO APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DEL SUELO

SB-Noticias.- "José Miguel Barragán no sabe lo que dice" afirma Santiago Pérez

Tras escuchar las justificaciones dadas al término del Consejo de Gobierno por parte de Barragán, Santiago Pérez ha asegurado que "este señor no sabe de lo que habla, ha dicho una sarta de boberías para justificar una Ley que al Gobierno le han dictado".

Explica Santiago Pérez que estamos hablando de cosas muy graves, como de implantar en suelo rústico construcciones y actividades que no tienen nada que ver con el sector agropecuario.

Asimismo sorprende el papel del partido socialista que tras hacer público el pasado sábado un rotundo documento contra este anteproyecto, sus Consejeros votan hoy, obedientemente, a favor de dicha Ley.

Según el Gobierno, se trata de una reforma completa sobre la propiedad urbana, la ordenación por planes, los modos de ejecución, las técnicas de intervención pública sobre los usos del suelo y la disciplina territorial y urbanística, pero no cambia la regulación de los espacios protegidos del Archipiélago



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

"El texto nace con la aportación de todas las instituciones -cabildos y ayuntamientos-, y de los sectores profesionales, sociales y económicos que tienen relación con la ordenación del territorio en las Islas" aseguran.

COMUNICADO DEL GOBIERNO: Este texto legal parte de la premisa de que la regulación del suelo es necesaria e imprescindible. O, lo que es lo mismo, que la protección del territorio, su ordenación y su uso, requiere necesariamente de la existencia de normas y reglas que lo sustenten y, sobre todo, que ordenen los legítimos intereses públicos o privados que confluyen sobre él.

Esta regulación, en el caso de Canarias se remonta al mismo inicio de la Autonomía. Ya en 1985, solo dos años después de las primeras elecciones autonómicas, se promulga una Ley de medidas urgentes, a la que siguen muchas más que persiguen ese mismo fin. Con sus errores y aciertos, todas ellas han contribuido a dibujar el territorio y el paisaje de Canarias en la actualidad.

Sin embargo, también es cierto que la sucesión y profusión de normas territoriales y urbanísticas a lo largo de la historia autonómica de Canarias ha llegado a convertirse en una carga y un obstáculo que en ocasiones dificulta o incluso impide un desarrollo sostenible y racional del territorio. Y se da la paradoja de que, a pesar del número ingente de instrumentos de planeamiento ambientales, territoriales y urbanísticos, faltan algunos desarrollos reglamentarios indispensables.

Caos

normativo

Hoy en día, tal y como se recoge en el preámbulo de la nueva Ley, "la normativa territorial y urbanística puede considerarse una carga no solo por la complejidad de ese conjunto de leyes y reglamentos, sino también por la complejidad de algunas de las reglas que establece, por la rigurosidad formal excesiva de muchas, por las contradicciones entre ellas, por la imprecisión de otras, incluso por los vacíos existentes", un diagnóstico compartido no solo desde el Gobierno de Canarias, sino por los agentes sociales y económicos del Archipiélago.

De hecho, 35 municipios canarios aún no han iniciado su adaptación a la Ley del Territorio del año 2000; otros 26 llevan 16 años intentando aprobar su



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

planeamiento; 7 planes han sido anulados por los tribunales, y así un largo etcétera.

El Anteproyecto de la Ley fue sometido a casi dos meses de información pública, con un intenso proceso de participación. Pero, además, hasta llegar ahí, fue también debatida con todas las instituciones implicadas -cabildos y ayuntamientos-, así como con la totalidad de sectores profesionales, sociales y económicos que tienen relación con la ordenación del territorio en Canarias. En ese sentido, esta ley nace del trabajo y la aportación de todos y siendo un ejemplo de diálogo y transparencia.

El texto reconoce que ordenar el suelo en Canarias no es una tarea sencilla porque sobre el suelo y el territorio confluyen legítimos intereses que pueden generar conflictos: conflictos de valores (desarrollo económico, conservación de recursos naturales); de dimensión espacial de la ordenación (archipiélago, isla, comarca, municipio); de intereses patrimoniales diferenciados (propietarios, promotores, vecinos); de regulaciones contrapuestas (propietarios de suelos ambientales y propietarios de suelos urbanizables, municipios verdes frente a municipios urbanos y turísticos); de sentido de la ordenación (plan para los ciudadanos, plan con los ciudadanos), y, entre otros, de poderes públicos, de quién gobierna el territorio (Estado, Comunidad Autónoma, Isla, Municipio).

Reformar para simplificar, racionalizar y actualizar

Así que, el primer objetivo del Gobierno de Canarias con el proyecto de ley del Suelo aprobado hoy parte de una visión reformista y es, precisamente, avanzar decididamente hacia la clarificación de la normativa y la agilización de los proyectos viables. Es, ese sentido, una ley sobre la calidad más que sobre la cantidad.

Los criterios para conseguirlo son tres: por un lado, la simplificación (reducir cargas y trámites cuando son excesivos e innecesarios) y clarificación de los procedimientos de las distintas administraciones públicas y sus relaciones.

En segundo lugar, la racionalización mediante una reordenación de las reglas y de los instrumentos de intervención sobre el suelo, evitando duplicidades e incoherencias, eliminando la dispersión normativa y actuando sobre los



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

excesos

regulatorios.

Y, en tercer lugar, la imprescindible actualización de la normativa que regula la protección, la ordenación y el uso del suelo de las islas, para que responda a necesidades actuales, como, por ejemplo, la renovación de la ciudad consolidada.

El texto legal, sin embargo, establece ya desde el preámbulo que la fragilidad medioambiental del suelo en Canarias impone que esa labor de simplificación y racionalización sea prudente y ponderada y, en ningún caso, una “vuelta atrás sobre decisiones que por su trascendencia y consolidación en nuestra cultura territorial bien pueden calificarse de estructurales”. O sea, las decisiones referidas, entre otros, a espacios naturales protegidos, a los incluidos en la Red Natura 2000, o a la prohibición de clasificar nuevo suelo con destino turístico: esas determinaciones “estructurales” permanecen intangibles e incorporadas al texto.

Equilibrio entre desarrollo y conservación ambiental

Así, la vocación de la nueva ley del Suelo es la de englobar todas las reglas fundamentales de la ordenación del suelo y hacerlo de modo sistemático y congruente. La reforma, por tanto, es completa y se proyecta sobre la regulación de la propiedad urbana, la ordenación por planes, los modos de ejecución, las técnicas de intervención pública sobre los usos del suelo y la disciplina territorial y urbanística.

Además, la nueva Ley del Suelo se fundamenta en el principio de desarrollo sostenible, que persigue un punto de equilibrio entre la conservación de los recursos naturales y el desarrollo económico. En este sentido, se incorporan y destacan el paisaje, la movilidad sostenible, la eficiencia energética y la igualdad de género, que pueden calificarse de criterios universales. Pero, al mismo tiempo, esta Ley recoge como parámetro de sostenibilidad la necesidad de acomodar la ordenación y la intervención a los modos particulares de ocupación y uso del territorio que se dan en las islas, de forma que la regulación se acerque a la realidad insular.

Un principio esencial de la Ley del Suelo es el procedimiento monofásico en la toma de decisiones sobre el territorio, un principio de eficiencia normativa,



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

con plenas garantías jurídicas. Así, el control de legalidad queda en manos de cada administración responsable: local, insular o autonómica - ayuntamientos para el interés exclusivamente local, Cabildos para las decisiones de rango supramunicipal o insular, Comunidad Autónoma para las orientaciones estratégicas-, en coherencia con la praxis normativa de las comunidades autónomas españolas en los últimos años.

El principio de “compensar por conservar”

Además, se introduce el principio de “compensar por conservar”, un mandato, que entronca con la lucha contra el cambio climático y la necesidad de reducir la huella de carbono. La nueva Ley establece que en un territorio en el que más del cincuenta por ciento del suelo se encuentra incluido en alguna categoría de protección, es obligado que esos suelos puedan participar de la plusvalía urbanística que, con su existencia, ayudan a generar. En coherencia, se reconoce al propietario de esta categoría de suelo el derecho a ser compensado por conservar –mantener en condiciones- y, en su caso, mejorar el paisaje y, por tanto, los valores de esos suelos.

No obstante, la nueva Ley apuesta decididamente por el Sector Primario de Canarias, lo que ha desembocado en el apoyo mayoritario de agricultores y ganaderos. Permite el desarrollo de actividades que hasta ahora se veían muy restringidas y permite usos complementarios que ayudarán a la renta de los agricultores.

RTVC:

EL GOBIERNO DE CANARIAS APRUEBA EL PROYECTO DE LA LEY DEL SUELO

El vicesconsejero de Presidencia, José Miguel Barragán, ha explicado que el anteproyecto de la Ley fue sometido a casi dos meses de información pública, con un intenso proceso de participación.





Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Para reproducir estos elementos necesita actualizar su navegador a una versión más reciente o actualizar el plugin de Flash Player.

El Consejo de Gobierno de Canarias ha aprobado el proyecto de Ley del Suelo, texto que incluye, entre otros aspectos, una reforma completa sobre la propiedad urbana, la ordenación por planes y la regulación de la intervención pública sobre los usos del suelo.

El Gobierno considera que este texto nace con la premisa de que la regulación del suelo es necesaria e imprescindible y señala que la profusión de normas territoriales y urbanística han llegado a convertirse en una carga y un obstáculo que en ocasiones dificulta o incluso impide "un desarrollo sostenible y racional del territorio".

El viceconsejero de Presidencia, José Miguel Barragán, ha indicado en la rueda de prensa posterior al Consejo, que a pesar del número de instrumentos de planeamiento ambientales, territoriales y urbanísticos, faltan algunos desarrollos reglamentarios indispensables.

El preámbulo de la ley señala que tanto el Gobierno como los agentes sociales y económicos comparten la existencia de un caos normativo en este aspecto y entre otros cita que 35 municipios canarios aún no han iniciado su adaptación a la Ley del Territorio del año 2000; otros 26 llevan 16 años intentando aprobar su planeamiento y siete planes han sido anulados por los tribunales.

Barragán ha explicado que el anteproyecto de la Ley fue sometido a casi dos meses de información pública, con un intenso proceso de participación y ha estimado que esta ley nace del trabajo y la aportación de todos y en su opinión constituye "un ejemplo de diálogo y transparencia".

Ha agregado que el primer objetivo del Gobierno de Canarias con el proyecto de Ley del Suelo aprobado este lunes es una visión reformista basada en clarificar la normativa y agilizar los proyectos viables.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

EL INDEPENDIENTE DE CANARIAS:

EL FUEGO EN LA PALMA ESTÁ ESTABILIZADO Y SE PREPARAN AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS



El Gobierno de Canarias prepara ayudas y medidas urgentes para paliar los daños causados por el incendio de La Palma, que aún sigue activo, según ha decidido el Consejo de Gobierno en su reunión de este lunes.

En concreto, se ha examinado el expediente administrativo sobre el 'Proyecto de Decreto para el inicio de actuaciones y otorgamiento de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por el incendio que está acaeciendo en La Palma', propuesto desde la Presidencia del Gobierno.

El Ejecutivo autonómico ha explicado que el incendio ha ocasionado "cuantiosos daños en personas y bienes, así como en las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios públicos".

En este sentido, el viceconsejero de Presidencia, José Miguel Barragán, ha explicado en la rueda de prensa posterior del Consejo de Gobierno que habrá que evaluar los daños producidos por el fuego, aunque ya se sabe que hay alguna propiedad afectada, así como explotaciones agrícolas y algunas infraestructuras para el transporte de agua.

Por ello, se ha pedido a las consejerías competentes por razón de las materias la articulación de las medidas necesarias para hacer posible, conjuntamente con las administraciones locales afectadas, la reparación y el restablecimiento de los bienes y servicios públicos. "GRAVES" CONSECUENCIAS



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

"Considerando que este incendio está teniendo graves consecuencias, no sólo por las hectáreas quemadas, sino por el fallecimiento de una persona y las repercusiones para la seguridad", con el fuego afectando "a núcleos urbanos y viviendas" rurales, ello "exige que el Gobierno de Canarias, desde el principio constitucional de solidaridad, prevea establecer medidas y ayudas para reparar y paliar, en la medida de lo posible, las pérdidas que se produzcan, con el objeto de contribuir con la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas".

Así, el Gobierno de Canarias prevé "la aprobación" inmediata "de una serie de medidas dirigidas a mitigar los daños sufridos por la población en general, para la reparación de los sufridos en sus viviendas, enseres, vehículos, en las infraestructuras agrícolas y ganaderas, así como para paliar los daños que los empresarios y profesionales hayan podido sufrir en sus edificaciones, maquinaria, mobiliario, instalaciones o mercancías". AYUDAS COMPATIBLES

Por último, el viceconsejero aclaró que todas estas contribuciones serán "complementarias y compatibles, en su caso, con las establecidas o que puedan establecerse por las demás Administraciones Públicas".

A su vez, precisó que el presupuesto que se destinará a las ayudas, si bien aún no está definido, saldrá del dinero que contiene la Sección 19 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y en el caso de que no sea suficiente, se aprobarían partidas adicionales en Consejo de Gobierno

COAG:

EL VIÑEDO ESTÁ ACUSANDO EL DÉFICIT HÍDRICO Y LAS TEMPERATURAS EXTREMAS DE ESTE VERANO



COAG pronostica una estabilidad de los precios a medio plazo en el mercado internacional por el fuerte recorte de la producción del cono sur y el descenso de la producción en Francia e Italia.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Madrid, 9 de agosto de 2016. COAG considera que en este momento están lejos de realidad las previsiones que se hicieron en julio de una gran cosecha y aumentos porcentuales de dos dígitos respecto a 2015 de la producción esperada para esta campaña vitivinícola, después de ver el impacto de las escasas lluvias y altas temperaturas de este verano sobre la evolución del rendimiento del viñedo.

El viñedo en secano de las zonas productoras del centro y sur peninsular y en todo el arco mediterráneo está acusando una situación de estrés hídrico mayor que la pasada campaña debido a la ausencia de precipitaciones durante todo lo que llevamos de verano y por las altas temperaturas que se vienen registrando en las últimas semanas. Hay que recordar que a pesar de las lluvias de primavera, el viñedo venía arrastrando el rigor de un invierno muy seco que al final está teniendo efectos sobre su producción. Mientras que el viñedo de regadío presenta una carga similar o ligeramente superior al año pasado.

A principio de campaña, tras las lluvias de primavera, se constataba un aumento del número de racimos por cepa respecto del año anterior, que dio lugar a previsiones optimistas en exceso. Pero tras este verano tan seco, se puede observar que la maduración de la uva en general está algo retrasada y verificamos un significativo descenso del peso medio del racimo, lo cual dará lugar a un mantenimiento e incluso reducción de la producción del año anterior, sobre todo en los secanos. El cultivo presenta en general un estado sanitario óptimo, que con una reducción del tamaño medio de la baya y un retraso en la maduración, es de esperar que se traduzca en una cosecha de excelente la calidad, dependiendo de las condiciones climáticas de la época de vendimia.

Esta situación se repite en prácticamente todas las zonas vitícolas peninsulares, y todavía resta el mes de agosto que se prevé igualmente seco y la cosecha final va a depender mucho de la meteorología que tengamos hasta la vendimia, por lo que en este momento hay que ser prudentes y en principio todo apunta que la cosecha puede ser similar o ligeramente superior a la de 2015, en la que se produjeron 45 millones de hectólitros a nivel estatal.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Por otro lado, COAG constata que el sector vitivinícola está manteniendo un buen nivel en cuanto al volumen de exportaciones con un ligero descenso del consumo interior una subida del valor de la producción comercializada tanto en el exterior como en el mercado nacional, lo cual ha mantenido en origen los precios estables. Con un mercado mundial al alza y una fuerte merma de las producciones del cono sur, así como unas previsiones de cosecha a la baja por parte de los principales productores europeos, las perspectivas de comercialización de la producción española para la próxima campaña son optimistas y se prevé un escenario de precios estable a medio plazo.

Más información: José Joaquín Vizcaíno. Responsable del sector vitivinícola de COAG. (Tfno: 676291520)

BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

DISPOSICIONES GENERALES - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

2839 ORDEN de 1 de agosto de 2016, por la que se aprueba la norma de calidad de la batata, para la utilización del símbolo gráfico de las Regiones Ultraperiféricas.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/153/001.html>

2840 ORDEN de 1 de agosto de 2016, por la que se aprueba la norma de calidad de la calabaza, para la utilización del símbolo gráfico de las Regiones Ultraperiféricas.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/153/002.html>

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ganadería. Criadores de perros de raza. Sanidad animal



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

· Orden AAA/1357/2016, de 29 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas; el anexo del Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura; y el anexo III del Real Decreto 841/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones básicas de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético de las especies bovina, ovina, caprina y porcina y de los équidos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/08/09/pdfs/BOE-A-2016-7639.pdf>